



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 45-03-3561.-

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Administración solicita aprobación de la Licitación Pública N° 01/04 realizada a los fines de la Concesión del Centro Comercial de Ciencias Económicas, como así también autorización para suscribir el contrato respectivo; atento que el acto se encuadra en las disposiciones del Decreto 1023/01, art. 25, ap. 1), pto. 2; teniendo en cuenta el informe de la Comisión de la Comisión de Preadjudicación a fojas 224 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Administración a fojas 234/vta. y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 01/04, realizada a los fines de la Concesión del Centro Comercial de Ciencias Económicas, adjudicando la misma a la firma: "Cantina RP" de Gabriela Adriana Montenegro, canon inicial \$ 5.000.- (Pesos CINCO MIL), canon mensual \$ 3.500.- (Pesos TRES MIL QUINIENTOS), periodo de Concesión: tres años, importe total \$ 131.000.- (Pesos CIENTO TREINTA Y UN MIL), autorizando la suscripción del contrato respectivo. Los fondos provenientes de la explotación, ingresarán a la Cuenta de Recursos Propios de la Secretaría de Planeamiento Físico.

ARTICULO 2 .- Pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

Gc

RESOLUCIÓN N°:

227

ING. Agrón. FELIX R. BOCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA